Gmail

UOC MTESS <uocmtess@gmail.com>

Notificacion

2 mensajes

UOC MTESS <uocmtess@gmail.com> 24 de septiembre de 2020 a las 14:53
Para: Mirian Garay <mgaray@ivesurparaguay.com>

Buenas Tardes se remite Nota y Resolucion del Llamado SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MTESS
FAVOR ACUSAR RECIBO AL PRESENTE CORREO, MUCHAS GRACIAS.!!

MTESS
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
Teléfono: 72 90 100 Interno 571
Correo: uocmtess@gmail.com

NOTIFICACION.pdf
323K

Mirian Agustina Garay Mendieta <mgaray@ivesurparaguay.com> 25 de septiembre de 2020 a las 10:34
Para: UOC MTESS <uocmtess@gmail.com>

Buen día .

Confirmo recepción de la notificación.

Atentamente,

Mirian Garay
Dpto. Administrativo
Ivesur Paraguay
Salvador Bogado esquina José Pappalardo
Tel. : (595) (21) 673 335/(595) (21) 675 170 Int. 6100
mgaray@ivesurparaguay.com
www.ivesurparaguay.com

De: UOC MTESS <uocmtess@gmail.com>
Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 12:53:13
Para: Mirian Agustina Garay Mendieta
Asunto: Notificacion

[Texto citado oculto]

NOTA UOC Nº 132 /20

Asunción, 24 de setiembre de 2020

Señores
ITV S.A
SALVADOR BOGADO ESQ JOSE PAPPALARDO
Teléf.: (021) 673335/0981862120
Correo Electrónico: mgaray@iversurparaguay.com
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al llamado de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.º 06/2020 " SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR (ITV) PARA EL MTESS"- ID N.º 383.464,** a fin de comunicarle que por **Resolución MTESS Nº 1.334/20** de fecha 21 de setiembre de 2020, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social resolvió adjudicar el llamado supra mencionado.

Al respecto se informa que el Contrato se encontrará a disposición para la suscripción correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de esta notificación. -

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato; contados desde la suscripción del mismo.

Así también le recordamos que deberán presentar los documentos requeridos para la firma del contrato indicados en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la constancia de SIPE actualizada donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos. -

Se adjunta copia de la Resolución.

Sin otro particular me despido muy atentamente. -

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • U.O.C. • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. JULIAN PATIÑO
Director UOC
MTESS